ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

3216 *Exposición pública del Proyecto de la obra "JA-9110 Puente de Génave a Peñolite reparación de firme. P.k. 0,000 al 4,100", Expte. 16-17.280.990.017*

Anuncio

Visto el proyecto técnico redactado por don Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y don Juan Francisco Raya Abad, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; adscritos al Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, con la denominación e importe que se indican:

CLAVE OBRA	16/17.280.990.017	**Nº EXPEDIEN.**	OB-2016/0002300
PROGR. INV.	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES		
LOCALIDAD	DIPUTAC. PROVINCIAL		
DENOM. OBRA	JA-9110 PUENTE DE GÉNAVE A PEÑOLITE, REPARACIÓN DE FIRME, P.K. 0,000 AL 4,100		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	745.003,24 Euros		
ANUALIDADES EJECUCIÓN	2016: 238.101,92 € 2017: 506.901,32 €		

El proyecto redactado define y valora una actuación de inversión en la red viaria provincial, especificándose en su memoria, concretamente, en el punto 2 denominado “Programa de Necesidades”, los contenidos de la obra, cuales son:

• Excavación y saneo de varios tramos y posterior refuerzo del firme existente en la totalidad de la longitud de la carretera JA-9110 desde la población de Puente de Génave hasta el p.k. 4,100 de la citada carretera, perteneciente a la Red Provincial de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

• Reconstrucción del firme existente en tramos con firme agotado estructuralmente, con un firme nuevo así como reforzar en el resto la rodadura existente mediante el extendió de una nueva capa bituminosa.

• Mejora del drenaje superficial mediante impermeabilización de los paseos existentes con hormigón y la construcción de nueva cuneta revestida rebasable en los tramos que carecen de ella, así como la adecuación y mejora de la señalización horizontal y vertical existente.

El art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencias propias de la Diputación “las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública”. En virtud de esta disposición, el art. 15 de Ley 5/2010, de 11 de junio,

cve: BOP-2016-3216
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de Autonomía Local de Andalucía atribuye a la provincia, como competencia propia, las carreteras provinciales, definidas en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley de Carreteras de Andalucía, las Diputaciones provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.

Así pues, la actuación recogida en el proyecto técnico redactado es consecuencia de la competencia propia de la Diputación en materia de dominio público viario, afectando a la carretera JA-9110 PUENTE DE GÉNAVE A PEÑOLITE, P.K. 0,000 al 4,100 y lo previsto en el anexo de inversiones del presupuesto del 2016.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades que me están atribuidas en el artículo 34.1 f) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril,

RESUELVO:

Primero: Incluir la actuación "JA-9110 PUENTE DE GÉNAVE A PEÑOLITE, REPARACIÓN DE FIRME P.K. 0,000 al 4,100" en el programa de inversión denominado "Infraestructuras Viarias Provinciales" a los ejercicios 2016 y 2017.

La actuación se financia con préstamo por importe de 238.101,92 euros y con fondos propios por importe 506.901,32 euros.

Segundo: Asociar la actuación al proyecto de gasto IA 2015/103, que se crea para su control y seguimiento contable, con cargo al crédito de las aplicaciones presupuestarias 2016.500.4530.61900 por importe 238.101,92 € y 2017.500.4530.61900 por importe de 506.901,32 € para el ejercicio 2017.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en la tramitación del expediente.

Jaén, a 06 de Julio de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

cve: BOP-2016-3216
Verificable en https://bop.dipujaen.es